

queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses lo partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de mayo de 1993, por la que se modifica la de 1 de abril de 1993, mediante la cual se hicieron públicas las plantillas de los Centros de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Secundarias, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Andalucía, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de abril de 1993 (BOJA del 13), por la que se hicieron públicas las plantillas de los Centros de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Secundarias, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Andalucía, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, procede su modificación en los Centros, Cuerpos y Especialidades que se indican en los Anexos I, II, III y IV a este Orden.

Sevilla, 24 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

	DONDE DICE	DEBE DECIR
ALMERIA		
I.F.P. "J. Rubio Ortiz" MACAEL 04003135 (Pag. 2985) (29) TEC. ADMINISTRATIVA	4	3
I.F.P. "Al-Bujaira" HUERCAL-OVERA 04005363 (Pag. 2985) (10) FRANCES	2	1
CADIZ		
I.B. "Isla Verde" ALGECIRAS 11000368 (Pag. 2986) (11) INGLES	5	6
CORDOBA		
I.B. de RUTE 14006485 (Pag. 2992) (11) INGLES	3	2
MALAGA		
I.B. "Pablo Picasso" 29009272 (Pag. 3003) (11) INGLES	8	5
SEVILLA		
I.F.P. "Al-Mudeyne" LOS PALACIOS Y VCA. 41003182 (Pag. 3008) (29) TEC. ADMINISTRATIVA	3	2

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

ALMERIA

I.F.P. "El Argar" 04004814 (Pag. 3013)
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA 5 4

I.F.P. "M. García Ramos" ALBOX 04005284 (Pag. 3013)
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA 4 3

ANEXO I (Cont.)

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

JAEN

I.F.P.P. "Los Cerros" UBEDA 23004264 (pag. 3029)
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA 6 5

MALAGA

I.F.P. "Mare Nostrum" 29010870 (Pag. 3032)
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA 6 5

SEVILLA

I.F.P. "Al-Mudeyne" LOS PALACIOS Y VCA. 41003182 (Pag. 3036)
(1) PRAC. METAL 1 0

I.F.P. "Sierra Sur" OSUNA 41009123 (Pag. 3036)
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA 5 4

I.F.P. "Camaa" CAMAS 41009573 (Pag. 3034)
(3) PRAC. ELECTRONICA 8 7

PROFESORES DE MUSICA Y AA. EE.

CADIZ

CONSERVATORIO PROFES. MUSICA "Manuel Falla" 11007788 (Pag. 3052)
(46) PIANO 2 4

PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

MALAGA

E.A.A. Y O.A. 29006179 (Pag. 3060)
(9) DIBUJO ARTISTICO 9 10
(18) MODELADO Y VACIADO 3 2

ANEXO II

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALMERIA

I.F.P. "J. Rubio Ortiz" MACAEL 04003135 (Pag. 3067)
(9) DIBUJO 0 1

I.F.P. "Al-Bujaira" HUERCAL-OVERA 04005363 (Pag. 3067)
(10) FRANCES 0 1

I.P.F.P. "Alhamilla" 04000699 (Pag. 3066)
(11) INGLES 1 2

JAEN

I.E.S. MENGIBAR 23700301 (Pag. 3082)
(11) INGLES 1 2

I.F.P. "V. de la Paz" BEAS DE SEGURA 23001020 (Pag. 3080)
(4) LENGUA 1 0
(25) TECNOLOGIA ELECTRICA 0 1

MALAGA

I.E.S. 29700242 (Pag. 3085)
(16) MUSICA 1 0

PROFESORES TECNICO DE F.P.

SEVILLA

I.E.S. Nº 3 "Los Viveros" 41700841 (Pag. 3121)
(6) PRAC. ADMINISTRATIVAS 0 1

ANEXO II (Cont.)

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

	DONDE DEBE	
	DICE	DECIR
MALAGA		
E.O.I. 2901308 (Pag. 3124)		
(6) ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	0	1

PROFESORES DE MUSICA Y AA. EE.

CADIZ		
CONSERVATORIO PROFES. MUSICA "Manuel Falla" 11007788 (Pag. 3132)		
(46) PIANO		
	0	2

ANEXO III

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CADIZ		
I.B. "Isla Verde" ALGECIRAS 11000368 (Pag. 3146)		
(11) INGLES		
	0	1

CORDOBA		
I.B. de RUTE 14006485 (Pag. 3148)		
(11) INGLES		
	1	0

ANEXO IV

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

	DONDE DEBE	
	DICE	DECIR
ALMERIA		
I.F.P. "J. Rubio Ortiz" MACAEL 04003135 (Pag. 3165)		
(9) DIBUJO	1	0
(29) TEC. ADMINISTRATIVA	4	3

I.F.P. "Albujaira" HUERCAL-OVERA 04005363 (Pag. 3165)		
(10) FRANCES	2	0
I.P.F.P. "Alhambilla" 04000699 (Pag. 3164)		
(11) INGLES	5	4

CADIZ		
I.B. "Isla Verde" ALGECIRAS 11000368 (Pag. 3166)		
(11) INGLES		
	5	6

CORDOBA		
I.B. RUTE 14006485 (Pag. 3172)		
(11) INGLES		
	3	2

JAEN		
I.E.S. MENGIBAR 23700301 (Pag. 3180)		
(11) INGLES		
	3	2

I.F.P. "V. de la Paz" BEAS DE SEGURA 23001020 (Pag. 3178)		
(4) LENGUA Y LITERATURA	0	1
(25) TEC. ELECTRICA	1	0

MALAGA

I.B. "Pablo Picasso" 29009272 (Pag. 3182)		
(11) INGLES	6	5
I.E.S. 29700242 (Pag. 3183)		
(16) MUSICA	0	1

SEVILLA

I.F.P. "Al-Mudeyne" LOS PALACIOS Y VCA. 41003182 (Pag. 3187)		
(29) TEC. ADMINISTRATIVA	3	2

ANEXO IV

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

	DONDE DEBE	
	DICE	DECIR

ALMERIA		
I.F.P. "El Argar" 04004814 (Pag. 3192)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	5	4
I.F.P. "M. Garcia Ramos" ALBOX 04005284 (Pag. 3192)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	4	3

JAEN

I.P.F.P. "Los Cerros" UBEDA 23004264 (Pag. 3210)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	6	5

MALAGA

I.F.P. "Mare Nostrum" 29010870 (Pag. 3214)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	6	5

SEVILLA

I.E.S. Nº 3 "Los Viveros" 41700841 (Pag. 3221)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	4	3

I.F.P. "Al-Mudeyne" LOS PALACIOS Y VCA. 41003182 (Pag. 3218)		
(1) PRAC. METAL	1	0

I.F.P. "Sierra Sur" OSUNA 41009123 (Pag. 3218)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	5	4

I.F.P. "Camas" CÁMAS 41009573 (Pag. 3216)		
(3) PRAC. ELECTRONICA	8	7

ANEXO IV (Cont.)

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

	DONDE DEBE	
	DICE	DECIR
MALAGA		
E.O.I. 29011308 (Pag. 3225)		
(6) ESPAÑOL PARA EXTRANJERO	4	3

PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

MALAGA		
E.A.A. Y O.A. 29006179 (Pag. 3243)		
(9) DIBUJO ARTISTICO	9	10
(18) MODELADO Y VACIADO	2	1

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1600/93).

El/la Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario por la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra D. José Luis Cano Aguilera y Doña Josefa Melendo Rojas, y en virtud de lo acordado en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá y propiedad de los demandados, en la cantidad de 4.262.500 ptas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche núm. 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15.9.93 próximo y hora de las 13; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13.10.93, próximo y hora de las 13.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10.11.93 próximo a las 13 horas, sin sujeción a tipo pero con las demas condiciones de la segunda:

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse